SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO LA DIRECCIÓN DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

La Regional Boyacá del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus COTIZACIONES, para que obren como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto: "15_1010_231_ Contratar la compra de dotación y calzado para los Trabajadores Oficiales del Sena Regional Boyacá en la vigencia 2024."

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024, HASTA LAS 5:00 P.M

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:
Correo Electrónico: ljperez@sena.edu.co ; eesibo@sena.edu.co

Dirección de radicación correspondencia:

SENA Regional Boyacá.
Carrera 12 N° 55 A 51.
Sogamoso Boyacá.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en
Ningún caso se acepta archivos comprimidos.

De igual forma, si usted considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

Las pre-cotizaciones deberán presentarse mediante plataforma SECOP II acorde al cronograma fijado

Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.

✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR: "15_1010_231_ Contratar la compra de dotación y calzado para los Trabajadores Oficiales del Sena Regional Boyacá en la vigencia 2024.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS: El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección al oferente que cumpla los requisitos habilitantes y presente su oferta por menor valor, y se reserva el derecho de variar las cantidades de cada uno de los elementos pactados dentro del contrato resultante hasta cubrir el tope del presupuesto oficial destinado para este fin, y se tendrán como base los precios pactados para cada uno de los ítems en relación a la oferta inicial de precio y el valor

final de adjudicación si a ello hay lugar, y debe responder como mínimo a las siguientes características: (VER FICHA TÉCNICA ADJUNTA)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($73.564.533), incluido el IVA**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha correspondiente al acta de inicio y hasta el 27 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato de conformidad con la Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en el centro de servicio del oferente adjudicatario el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Duitama y/o Sogamoso, previo cumplimiento de requisitos legales para este tipo de actividad y coordinado por quien ejerza la supervisión del contrato.

PARAGRAFO: Para efectos de pagos radicación de facturas se deberá realizar a través del SECOP II y para demás trámites administrativos se tendrá como domicilio principal la ciudad de Sogamoso - Regional Boyacá, en la carrera 12 No 55 A-51.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.
b. Suscribir de manera conjunta el acta de inicio de la ejecución del contrato.
c. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
d. Suministrar los servicios bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta.
e. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
f. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
g. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

h. El oferente es el unió responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a:

a. El contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta con la calidad y cantidad exigida
b. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser originales, de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
c. Entregar los elementos cuya compraventa se contrata, cumpliendo cada una de las exigencias técnicas determinadas por la Dirección Regional SENA Boyacá y señaladas en el presente documento.
d. Coordinar con la persona designada por la Entidad para concretar los diseños y colores de la ropa de trabajo a entregar.
e. Disponer mínimo de un establecimiento de comercio de su propiedad ubicado en alguna de las ciudades de Duitama y/o Sogamoso el cual pondrá a disposición de la Entidad para la confección de las prendas.
f. El contratista deberá garantizar el cambio de los elementos que llegaren a resultar defectuosos o con imperfectos.
g. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.
h. Remplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o mal etiquetadas, sin costo adicional para la entidad dentro de los 10 días siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
i. Realizar los ajustes y/o arreglos tales como: dobladillos, cinturas y mangas, para que la prenda quede en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.
j. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.
k. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.
l. El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
m. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
n. El o los contratistas al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación deberá dar cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos

ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

o. Para la entrega de los bienes, los embalajes deberán ser altamente reciclables y eco amigables con el ambiente.
p. El contratista durante la ejecución del contrato debe adelantar la gestión adecuada de los residuos que genere cumpliendo con los lineamientos estipulados en la normatividad ambiental colombiana vigente
q. Entregar en el almacén del Sena – Despacho Regional ubicado en la ciudad de Sogamoso las prendas y elementos derivados de la compra, previo acuerdo de día y hora con el supervisor del contrato.
r. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

OBLIGACIONES DEL SENA

EL SENA se obliga con EL CONTRATISTA a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Coordinar a través del supervisor delegado para el presente proceso de contratación el desplazamiento del vehículo al sitio que tenga designado para el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de evaluar su deterioro

GARANTÍAS PROYECTADAS POR LA ENTIDAD PARA CUBRIR EL SERVICIO REQUERIDO:

El contratista seleccionado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costa y a favor del SENA – Dirección Regional Boyacá– SENA., NIT. 899.999.034-1, - Carrera 12 No. 55 A – 51 Sogamoso (Boyacá), dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento

de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por elplazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad del servicio:** Por el diez 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Protección de los bienes: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

La pre-cotización registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

La pre-cotización deberá presentarse por valores unitarios y deberá contener mínimo los siguientes datos:

NIT:
Dirección:
Indicativo y Teléfono:
Indicativo y Fax:
Correo Electrónico:

NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, TRANSPORTE, ETC.

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse mediante vía mensajes dentro del proceso plataforma SECOP II.

Sogamoso, a los veintitres (23) días del mes abril de 2024.

EDWIN EDDALY SIBO ORTÍZ
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Jennifer Ivonne Espindola Nuñez Apoyo Administrativo Oficina de Contratación